

NÚMERO 4.354

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL, CIUDAD INTELIGENTE
INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES

Resolución a la numeración en calle Filólogo Julio Casares

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Con fecha 9 de junio de 2022 se ha dictado decreto por el que se da resolución a la numeración en calle Filólogo Julio Casares, siendo su tenor literal el que sigue:

“Vista la propuesta formulada por el Subdirector de Transformación Digital, Soporte y Recursos Lógicos Corporativos, y habiéndose observado los requisitos de los arts. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales redactado por R.D. 2612/1996, 20 diciembre (B.O.E. 16 enero 1997) aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio,

DISPONGO:

PRIMERO.- Numerar los bienes inmuebles situados en la parcela catastral 4459707VG4145G de la siguiente manera:

- Los que tengan acceso desde calle Filólogo Julio Casares como C/ FILÓLOGO JULIO CASARES, 12, 14, y 16 respectivamente, según el portal por el que tengan acceso, de acuerdo con la siguiente tabla:

(1) / Numeración asignada / Coordenadas (2)

Portal 1 / C/ FILÓLOGO JULIO CASARES, 12 / X= 444.426; Y= 4.115.652

Portal 2 / C/ FILÓLOGO JULIO CASARES, 14 / X= 444.417; Y= 4.115.646

Portal 3 / C/ FILÓLOGO JULIO CASARES, 16 / X= 444.406; Y= 4.115.629

(1) Identificación que aparece en la documentación aportada por los solicitantes y que consta en el expediente.

(2) Coordenadas UTM-ETRS89 (precisión $\pm 1m$)

- Los locales que tengan acceso único desde paseo Rockero Silvio Fernández Melgarejo, como C/ ROCKERO SILVIO FERNÁNDEZ MELGAREJO, 1. Este número tiene el carácter de accesorio.

SEGUNDO.- Numerar los bienes inmuebles situados en la parcela catastral 4459708VG4145G de la siguiente manera:

- Los que tengan acceso desde calle Filólogo Julio Casares como C/ FILÓLOGO JULIO CASARES, 18.

- Los locales que tengan acceso único desde paseo Rockero Silvio Fernández Melgarejo, como C/ ROCKERO SILVIO FERNÁNDEZ MELGAREJO, 3. Este número

tiene el carácter de accesorio.

TERCERO.- Numerar los bienes inmuebles situados en la parcela catastral 4459709VG4145G de la siguiente manera:

- Los que tengan acceso desde calle Filólogo Julio Casares como C/ FILÓLOGO JULIO CASARES, 20.

- Los locales que tengan acceso único desde paseo Rockero Silvio Fernández Melgarejo, como C/ ROCKERO SILVIO FERNÁNDEZ MELGAREJO, 5. Este número tiene el carácter de accesorio”.

Contra este decreto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1c) y 46-1º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, y con carácter previo, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 5 de septiembre de 2022.-Fdo.: Francisco Herrera Triguero.

NÚMERO 4.372

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**SECRETARÍA GENERAL**

Modificación de Concejales Delegados de Área y desarrollo de competencias

EDICTO

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 5 de septiembre de 2022, ha dictado Decreto relativo a modificación de Concejales Delegados de Área y desarrollo de competencias, que literalmente dice:

“D. Francisco Cuenca Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

La Ley 7/85 de 2 de abril, RBRL, en su artículo 124.4º.k) y 124.5º, establece que corresponde al Alcalde establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno en materia de organización Municipal, pudiendo delegar mediante Decreto las competencias que le atribuye la ley, en los órganos enumerados en el artículo 124.5 de la citada LRBRL.

De conformidad con lo anterior, por esta Alcaldía se han dictado varios Decretos de Nombramiento de Concejales/as Delegados/as de Área, de fechas 16 y 29 de julio y 8 de septiembre 2021, resultando oportuno en

este momento efectuar modificación en algunas de las delegaciones efectuadas.

En base a lo anterior, y teniendo en cuenta, además, lo que al respecto se establece en los artículos 8.2º.c) y 32 y siguientes del vigente Reglamento Orgánico Municipal,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Modificar el Decreto de 16 de julio de 2021 de nombramiento de Concejales Delegados en el sentido que a continuación se especifica para las distintas ÁREAS DE GOBIERNO que asimismo se dicen:

AGENDA URBANA, PRESIDENCIA, NEXT GENERATION, FONDOS EUROPEOS, IGUALDAD, CONTRATACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO:

Dª Ana Muñoz Arquelladas. Primera Teniente de Alcalde.

- PROTECCION CIUDADANA, MOVILIDAD Y ECONOMIA:

Dª Raquel Ruz Peis. Cuarta Teniente de Alcalde.

- PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO, COMERCIO Y RECURSOS HUMANOS:

D. Eduardo Castillo Jiménez.

- EMPLEO, JUVENTUD Y EMPRENDIMIENTO.

Dª Sandra Rodríguez Salas.

SEGUNDO.- Modificar el Decreto de 29 de julio de 2021 de Desarrollo de Competencias Delegadas en el siguiente sentido:

AGENDA URBANA, PRESIDENCIA, NEXT GENERATION, FONDOS EUROPEOS, IGUALDAD, CONTRATACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO: Dª Ana Muñoz Arquelladas. Primera Teniente de Alcalde.

Se hace depender, además:

Fiestas mayores

Protocolo.

Relaciones Institucionales.

Registro y Estadística.

Defensor del Ciudadano.

Consejo Social.

Oficina de Transparencia.

Asesoría Jurídica.

Sociedad mixta EMUCESA

MANTENIMIENTO, MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN: D. Jacobo Calvo Ramos. Segundo Teniente de Alcalde.

Se hace depender, además:

Conservación y Mantenimiento de Jardines, Calles, Edificios y Alumbrado Público.

Limpieza Viaria.

Limpieza de Edificios.

Oficina de Reclamaciones Patrimoniales.

Salud.

Consumo.

Fundación Granada-Educa.

Sociedad mixta EMASAGRA

PROTECCIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD Y ECONOMÍA: Dª Raquel Ruz Peis. Cuarta Teniente de Alcalde.

Se hace depender, además:

Intervención.

Oficina Presupuestaria.

Servicio de Economía.

Contabilidad.

Tesorería.

Policía

Bomberos.

Parque Móvil

Ocupación de Vía Pública.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO, COMERCIO Y RECURSOS HUMANOS: D. Eduardo Castillo Jiménez.

Se hace depender, además:

Fiestas de Barrio.

Agencia Albaicín

Información

Sociedad local GEGSA

TG7

TERCERO.- El régimen jurídico de la presente modificación de delegación de competencias es el recogido en los Decretos mencionados de 16 y 29 de julio de 2021, respectivamente.

CUARTO.- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad a partir del día de la fecha.

QUINTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre."

Granada, 6 de septiembre de 2022.-El Vicesecretario General, fdo.: Gustavo García-Villanova Zurita.

NÚMERO 4.349

AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA (Granada)

Plan de despliegue de red de comunicaciones

EDICTO

Presentado por la operadora ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS S.L., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas en el municipio de Huéneja; se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://hueneja.sedelectronica.es>.

Huéneja, 5 de septiembre de 2022.-El Alcalde, fdo.: Sebastián Yebra Ramírez.